

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 29/12

Título: SERVICIO DE REVISIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ VALOR PREDICTIVO DE NÓDULOS PULMONARES EN RADIOLOGÍA TORÁCICA Y SUS DETERMINANTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP

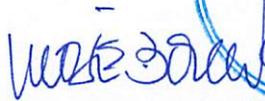
Tipo de Contrato: SERVICIO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL Nº 1549/12 del 06/11/12

Fecha de Resolución de Clasificación: 06/11/12 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 07/11/2012

Empresa Clasificada: **NOEMI GÓMEZ SÁEZ** **Importe de la oferta económicamente más ventajosa:** **17.424€ (14.400€ + 3.024€ en concepto de I.V.A.)**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 07 de noviembre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Juan José Bolufer Pascual
Director de área



EXPDTE. 29/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada por D^a NOEMI GOMEZ SAEZ como la económicamente más ventajosa para el expediente 29/12 "Servicio de revisión de historias clínicas para la obtención de datos de seguimiento del proyecto de investigación " Valor predictivo de nódulos pulmonares en radiología torácica y sus determinantes para la Universidad Miguel Hernández" ya que siendo la única oferta presentada, según el informe técnico emitido y atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a su oferta económica de 17.424€ (14.400€ + 3.024€) cumple con lo exigido.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, D^a NOEMI GOMEZ SAEZ para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas
- Último recibo del I.A.E y documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA (720€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0720/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 229/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 17/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE